

ANEXO II. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4)

Datos y documentación a aportar con la solicitud

1. Solicitud normalizada

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ayuda-actuaciones-mejora-eficiencia-energetica-viviendas>

2. Datos del solicitante, indicando apellidos y nombre o razón social, y NIF.
3. En su caso, datos del representante, indicando apellidos y nombre, NIF, y acreditación documental de la representación que ostenta.
4. En el caso de que el solicitante sea un agente o gestor de la rehabilitación, acuerdo del destinatario último de las ayudas que le faculte y autorice a actuar como tal.
5. En el caso existir más de una persona beneficiaria, documento firmado por todos los beneficiarios autorizando al solicitante a tramitar la solicitud de la subvención, así como declaración del porcentaje de participación en los gastos de cada uno de los beneficiarios.
6. Datos de la vivienda donde se realizan las actuaciones de mejora: domicilio y referencia catastral.
7. Documentación técnica. Se podrá optar por una de las siguientes opciones:
- a) Proyecto o si la actuación no lo requiere, memoria justificativa.
 - b) Aunque la actuación requiera de proyecto, memoria justificativa de la actuación. En este caso, tal y como indican los artículos 32 y 33 de la orden de convocatoria, se podrá dictar resolución de concesión de ayuda provisional sujeta expresamente a la condición resolutoria de que, en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión, se aporte el proyecto de la actuación a realizar y el resto de documentación vinculada al mismo.

En caso de presentar memoria justificativa, su documentación mínima será descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y capítulos y planos.

Ambos documentos deberán contar con la conformidad del destinatario último, deberán justificar el concepto por el que se solicita la subvención, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada.

La inversión subvencionable deberá hacer referencia a todos los gastos subvencionables que se consideren y que quedan recogidos en el artículo 3 de la orden de convocatoria.



8. Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia). Anexo V. Firmado por el técnico redactor del proyecto.
9. Certificado de eficiencia energética de la vivienda existente en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro de la comunidad autónoma o con solicitud de registro.
10. Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto o la memoria, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente.
11. Certificado de la instalación térmica, en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma de acuerdo con el RITE.
12. Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación. Las fotografías deberán ser claramente visibles e identificar el elemento a rehabilitar.
13. Volante o certificado de empadronamiento, vigente, en la vivienda para justificación del domicilio habitual. Si la persona que justifica la residencia habitual en la vivienda es un arrendatario, se podrá justificar igualmente con la copia del contrato de alquiler vigente.
14. Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA o el impuesto indirecto equivalente desglosado correspondiente y su aceptación expresa.

Cuando alguno de los costes subvencionables por ejecución de obra supere el importe de 40.000 €, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, se deberá justificar adecuadamente la elección. Quedan exentas de esta condición las solicitudes de obras iniciadas en la fecha de solicitud.

El momento de presentación de esta documentación está vinculada a la opción elegida en el apartado 7 de este anexo. Si se opta por la opción a) se deberá presentar en el momento de la solicitud, si se opta por la opción b) deberá aportarse junto con el proyecto en el plazo máximo de tres meses según indique la resolución de concesión provisional.

El cálculo de la subvención máxima a conceder se realizará en función del resumen de gastos subvencionables para los que solicita subvención y la cuantía de ayuda solicitada en la memoria aportada en la solicitud.

15. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares incluidos en los gastos subvencionables para los que se solicite ayuda.



16. Justificación documental de otros gastos subvencionables para los que se solicite ayuda, incluidos gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.

Documentación a presentar en aquellos supuestos en los que los solicitantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, manifiesten su oposición a que la Administración recabe electrónicamente la documentación necesaria para la tramitación del expediente:

- Datos de identidad del solicitante y de todos los beneficiarios, y del representante, en su caso.
- Datos relativos a la titularidad catastral relativos al inmueble objeto de esta solicitud.
- Datos relativos a las altas en el Impuesto sobre actividades económicas en los que se encuentre dada de alta el solicitante en caso de ser una empresa.